Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 09 DIC. 2024

VISTO la Disposición D.G.A.F. N° 351/24 correspondiente al Expediente MS-E-89498-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la Contratación Directa N° 355/2024-525, que tramita la adquisición de instrumentos de medición destinados al Departamento de Gestión de Tecnologías Médicas Zona Norte y a la Dirección de Ingeniería Hospitalaria Zona Norte, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que Auditoria Interna mediante Informe N° 4081/24 indicó que corresponde la reasignación de la clasificación presupuestaria al inciso 40.000.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el Artículo 3° de la Disposición D.G.A.F. N° 351/24, donde dice: "Clasificación 20000", deberá decir: "Clasificación 40000".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y Resolución M.S. N° 2301/23 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 3° de la Disposición D.G.A.F. N° 351/24, donde dice: "Clasificación 20000", deberá decir: "Clasificación 40000". Ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000371 /24.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud